COLECCION

DE

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

EMANADOS

DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO

DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

AÑO 1898.

Núm. 3785.—CARTA de Naturalización concedida por el P. E. al señor Julián de la Rocha, natural de Ponce, (Isla de Puerto Rico).

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor Julian de la Rocha, natural de Ponce, (Isla de Puerto Rico), mayor de edad, de estado casado, residente en el país desde hace más de un año; ha elevado por órgano del ciudadano Ministro de lo Interior y Policía, una instancia solicitando Carta de Naturalización.

Atendiendo á que hace más de un año que reside en la República, á que es mayor de edad, y á que hace expresa renuncia de la nacionalidad española á que pertenece, por ante la autoridad correspondiente, llenando en esto y en todo lo prescrito por la Ley.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 7º de la Constitución del Estado, en su 5º apartado.

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicho Pacto Fundamental, según su artículo 51 en su vigésima séptima atribución;

Hemos venido en conceder, como por la presente CONCEDEMOS, Carta de Naturalización, con los deberes y derechos inherentes á los dominicanos, previo el juramento de Ley que prestará ante el Gobernador Civil y Militar de la Provincia de Santo Domingo, al señor Julian de la Rocha, natural de Ponce, (Isla de Puerto Rico), mayor de edad etc.; quien desde ese momento será reconocido ciudadano de la República Dominicana, y á quien se guardarán y harán guardar por las autoridades civiles y militares de ésta, todos los fueros y prerrogativas garantidos por la Constitución del Estado.

La presente Carta de Nacionalidad, será publicada en la "Gaceta Oficial" y registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

Dada en Santo Domingo, en el Palacio Nacional, el día 12 del mes de Enero de 1898; año 54º de la Independencia y 35 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.— José D. Pichardo B.

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores.—Enrique Henríquez.

Registrada al número 7, folio 2.—El Oficial Mayor del Ministerio de lo Interior y Policía.—Francisco Joaquín Pérez.

Registrada al número 1, libro N.—El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores,—Armando Pellerano.

Núm. 3786.—RESOLUCION del P. E. autorizando al Dr. Manuel Morillo, de la Facultad de París, á ejercer su profesión en la República.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor Manuel Morillo se ha dirigido al Ministerio de lo Interior y Policía, en fecha 17 de Octubre del año próximo pasado, solicitando permiso para ejercer su profesión de